INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 318.174

VERSIÓN 2

Nº 038/2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del "Concurso de Ofertas N° 10/2016 para "**Adquisición e instalación de Central Telefónica**", con ID N° 318.174.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 097/2016 de fecha 02/02/2016, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes miembros: Lic. Rogelio Cáceres Báez, Director General de Administración y Finanzas; Abog. María Edelira Galván Del Puerto, Directora de Asesoría Jurídica; Arq. Ladislao Antonio Boselli, Director del Programa TEKOHA; y C.P. Carlos César Martínez Sosa, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones. Así también, conforme a la naturaleza del proceso de contratación, el Comité de Evaluación solicitó la presencia del Ing. Gerardo Gaona, Director de Tecnología de la Información y Comunicación de la Institución. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 041/2016 de fecha 10/11/2016, se ha procedido a la apertura de la oferta de la siguiente firma: **AQUA GRUOP S.A.** (Detalles de ítems y precios ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios).

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: No se realizaron observaciones en el Acta de Apertura N° 041/2016.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. (Ver Anexo 1 Adjunto).

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, no encontrándose errores aritméticos en la misma (Detalles de ítems y precios de las ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios).

3.1. Aplicación del margen de preferencia:
En el marco del presente proceso de contratación no se aplica margen de preferencia.

Según se desprende del análisis realizado, se procede a verificar a la oferta de **AQUA GRUOP S.A.** respecto al cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **AQUA GRUOP S.A.**, a los efectos

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Ing. Gerardo Gaona
Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
DTIC-SAS

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII Anexo I, así como la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de calificación, donde se establecen los criterios de evaluación. Ver Anexo 1 Adjunto.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
AQUA GRUOP S.A.
En fecha 10/11/2016 es recibida vía correo electrónico por parte del oferente, los requerimientos del comité de evaluación, realizado en los siguientes términos:
Respecto al análisis de los precios ofertados, el comité de evaluación le solicita la presentación de una explicación detallada de la composición de precios de su oferta ya que varios ítems se encuentran por debajo del 30%, o por encima del 20% de nuestros costos estimados publicados en el sistema de información de contrataciones públicas. Esta petición es realizada en aplicación de la Resolución DNCP N° 956/2016, modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016. Se adjunta Cuadro de comparación Precios Ofertados – Costos Estimados.

El oferente, en fecha 11/11/2016 también vía correo electrónico, dentro del plazo exigido por la convocante, presenta la documentación solicitada, que será analizada por el Comité de Evaluación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **AQUA GRUOP S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia:
AQUA GRUOP S.A.: Cumple con los requerimientos Ver Anexo 1.
4.2.2. Capacidad Técnica: No Aplica.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:
AQUA GRUOP S.A.: Cumple con los requerimientos Ver Anexo 1 Adjunto.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en las Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del llamado, en base a la revisión realizada por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la SAS, la cual arrojó el siguiente resultado:

AQUA GRUOP S.A. Cumple en todos los ítems_ Verificado a partir de catálogos provistos ante petición del comité evaluador.

4.5. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015.
De conformidad a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de calificación, consecuentemente, se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Ing. Gerardo Gaona
Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
DTIC-SAS

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 318.174

VERSIÓN 2

Nº 038/2016

APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", con el cruce de datos de los socios y representantes de la firma **AQUA GRUOP S.A., Diego R. Wasmosy Carrasco CI N° 706.269, Francisco Barriocanal Jiménez CI N° 735.328, Fernando González Bordón CI N° 854.398, y José C. Filippis Céspedes CI N° 926.167,** en el SINARH, arrojando la búsqueda (0) cero resultados, constatándose que no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.6. Análisis de los precios ofertados

En cumplimiento con la Resolución DNCP N° 956/2016, modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016, el Comité de Evaluación solicitó al oferente **AQUA GRUOP S.A.,** una explicación detallada de la composición de precios de su oferta, el requerimiento refiere a que en el análisis económico de su propuesta, en los ítem 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, se encuentran fuera de los márgenes de menos 30% y más 20% de los precios referenciales publicados en el llamado.

En la respuesta de la firma **AQUA GRUOP S.A.,** ésta ha expuesto detalladamente los costos de los ítems mencionados, exponiendo costo por artículo precio FOB, costos de fletes y despachos, precio de costo y utilidad; por otra parte han expresado ha presentado el detalle de las capacitaciones a ser realizadas, donde puede valorarse las calificaciones de la firma a ese efecto, y el Programa de entrenamiento de Telefonía IP que dictarán en nivel avanzado, abarcando capacitación Elastix y Asterisk para configuraciones que aún requieren un nivel más avanzado, preparado para (15) quince personas, cada participante contará con PC + 1 teléfono IP + 1 placa te telefonía para realizar el curso, proveídos por AQUA GRUOP S.A. hasta la finalización del curso, realizado por la cantidad de 40 horas por Instructor Certificado Elastix System Engenieer, capacitaciones que podrán realizarse tanto en la SAS como en las instalaciones de la firma, en horario y lugar a coordinar con la SAS. Así también se emitirán certificados a los funcionarios participantes que avalan poseer los conocimientos necesarios para resolver cualquier conflicto que pudiera acontecer con la central telefónica IP. Por otra parte también presentan los capítulos teóricos a desarrollarse durante las capacitaciones, Diagrama ejemplo de la instalación de telefonía en la SAS, detalle del Hardware para la Central Telefónica IP, Cronograma de implementación inicial SAS Fernando de la Mora, Cronograma de implementación inicial SAS Coronel Oviedo, donde se detalla la explicación a los usuarios en cada sector del manejo y la forma de utilizar los nuevos equipos, así como lo referente al Manual del usuario – forma de utilización de los teléfonos IP, chequeo de buzón de voz, agenda, etc..

De esta manera, a criterio de los miembros del comité de evaluación, el oferente ha presentado la suficiente justificación en relación a los precios ofertados, por lo que se determina que sus precios son aceptables y la oferta es tenida como completamente válida, por lo que se da continuidad al proceso que nos ocupa.

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Ing. Gerardo Gaona
Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
DTIC-SAS

Abog. María B. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 318.174

VERSIÓN 2

Nº 038/2016

5. Recomendación:
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma:

AQUA GRUOP S.A., por la suma total de Gs. 298.825.280.----------

Se emite el presente Informe de Evaluación en fecha 23/11/2016, a efectos de que la Máxima Autoridad resuelva sobre la adjudicación.

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Ing. Gerardo Gaona
Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
DTIC-SAS

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Anexo 1

Concurso de Ofertas N° 10/2016 para Adquisición e instalación de Central Telefónica_ ID Nº 318.174

Cumplimiento de la Ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustanciales y demás documentaciones solicitadas en las bases del llamado.

Documentación que componen la oferta _ Sección VII - Anexo I	**1. AQUA GROUP S.A.**
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple _ Presenta con su Oferta
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple _ Presenta con su Oferta
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple _ Presenta con su Oferta
d) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple _ Presenta con su Oferta
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple _ Verificado en el SIPE Documento Activo
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple _ Presenta con su Oferta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple _ Verificado en el SIPE Documento Activo
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple _ Presenta con su Oferta
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple _ Presenta con su Oferta
Patente municipal vigente	Cumple _ Presenta con su Oferta
Experiencia requerida.	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Se considerará como experiencia mínima de un año computándose experiencias a partir del año 2015, en provisión y/o instalación de centrales telefónicas en el sector público y/o privado, por lo menos un volumen en sumatoria de cincuenta por ciento (50 %) del monto de su oferta total, debiendo para el efecto presentar fotocopia de los documentos que justifiquen la experiencia requerida. Los mismos deberán ser por lo menos un contrato suscrito y/o facturas y/o constancia de prestación a satisfacción.	Cumple _ Presenta con su Oferta
Capacidad financiera	
La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos, 2014 y 2015 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador, o Declaraciones Juradas de Impuesto a la Renta presentados ante la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda de los periodos 2014 y 2015.)	Cumple _ Presenta con su Oferta
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años declarados Años 2014 y 2015	Cumple _ Promedio 3,06
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años declarados Años 2014 y 2015	Cumple - Promedio 0,35
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los últimos 2 años (Años 2014 y 2015), no deberá ser negativo	Cumple - Promedio (+) 76,12
Otros Documentos	
_ El oferente que quisiera acogerse al beneficio deberá remitir con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de esta documentación no será causal de descalificación de la oferta.	No presenta
Constancia de Visita o Inspección técnica, el Oferente en el caso de no realizar las visitas, podrá presentar una Declaración Jurada de conocer dicho local, y que cuenta con la información necesaria para elaborar su oferta y celebrar el Contrato	Cumple _ Presenta con su Oferta
Cumplimiento con las Especificaciones Técnicas	
Verificación realizada en base a la cátalogos de los bienes ofertados por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y Cmunicación de la SAS.	Presenta Catálogos con su oferta. Cumple con los requerimientos.

Arq. Antonio Bobelli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Abog. Maria E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. CSJ. Nº 5.050

Ing. Gerardo Gaona
Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
DTIC-SAS

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Gs. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Concurso de Ofertas N° 10/2016 para Adquisición e instalación de Central Telefónica_ ID Nº 318.174

Cumplimiento de Ratios Financieros

1. AQUA GROUP S.A.

a . Ratio Liquidez (ac/pc)

	2014	2015	Promedio
ac	7.280.887.234	8.334.894.142	15.615.781.376
pc	2.357.339.814	2.751.896.983	5.109.236.797
Ratio= Cumple con requerimiento			3,06

b. Endeudamiento (pt/at)

	2014	2015	Promedio
pt	3.603.889.814	3.998.446.983	7.602.336.797
at	10.006.837.015	11.521.081.941	21.527.918.956
Ratio= Cumple con requerimiento			0,35

c. Rentabilidad

	2014	2015	Promedio
Capital	2.500.000.000	2.500.000.000	5.000.000.000
Renta	1.713.865.101	2.092.240.712	3.806.105.813
Ratio= Cumple con requerimiento			76,12

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Ing. Gerardo Gaona
Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
DTIC-SAS

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Abog. [illegible] Del Puerto
Director Jurídico - SAS
Mat. Cap. Fed. Nº 5.050

Anexo 2

Concurso de Ofertas N° 10/2016 para Adquisición e instalación de Central Telefónica_ ID Nº 318.174

Cuadro Comparativo de Precios

Oferentes						1. AQUA GROUP S.A.			
Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Present.	Marca**	Procedencia**	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Total (IVA Incluido)**
1	43222805-001	Central Telefónica	Unidad	1	Unidad	Dell/Elastix	Mexico/Ecuador	52.780.000	52.780.000
2	43222805-001	Switch	Unidad	10	Unidad	Dell	Mexico	9.048.000	90.480.000
3	43222805-001	Gateway	Unidad	1	Unidad	Dell	Mexico	20.207.200	20.207.200
4	43222805-001	Teléfono IP Básico	Unidad	130	Unidad	Denwa	China	535.340	69.594.200
5	43222805-001	Teléfono IP Recepcionista	Unidad	2	Unidad	Denwa	China	573.040	1.146.080
6	43222805-001	Panel Consola Operadora	Unidad	5	Unidad	Denwa	China	294.060	1.470.300
7	43222805-001	Teléfono IP Ejecutivo	Unidad	25	Unidad	Denwa	China	414.700	10.367.500
8	43222805-001	Capacitación al Personal	Unidad	1	Evento	N/A	N/A	52.780.000	52.780.000
Precios Totales									298.825.280

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Ing. Gerardo Gaona
Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
DTIC-SAS

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Abog. María T. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Concurso de Ofertas N° 10/2016 para Adquisición e instalación de Central Telefónica_ ID Nº 318.174

Aplicación de la Resolución DNCP N° 956/2016, modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016

1. AQUA GROUP S.A.

					Menor Oferta	Precio Referencial	Diferencia %
Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Unitario (IVA Incluido)**	
1	43222805-001	Central Telefónica	Unidad	1	52.780.000	114.800.000	-54,02
2	43222805-001	Switch	Unidad	10	9.048.000	8.960.000	0,98
3	43222805-001	Gateway	Unidad	1	20.207.200	15.064.000	34,14
4	43222805-001	Teléfono IP Básico	Unidad	130	535.340	795.200	-32,68
5	43222805-001	Teléfono IP Recepcionista	Unidad	2	573.040	1.008.000	-43,15
6	43222805-001	Panel Consola Operadora	Unidad	5	294.060	1.064.000	-72,36
7	43222805-001	Teléfono IP Ejecutivo	Unidad	25	414.700	1.120.000	-62,97
8	43222805-001	Capacitación al Personal	Unidad	1	52.780.000	5.600.000	842,50
Precio Total					298.825.280	363.776.000	-17,85

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Ing. Gerardo Gaona
Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
DTIC-SAS

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Anexo 3

Concurso de Ofertas N° 10/2016 para Adquisición e instalación de Central Telefónica_ ID Nº 318.174

Cuadro de Precios Adjudicados

Oferentes						1. AQUA GROUP S.A.			
Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Present.	Marca**	Procedencia**	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Total (IVA Incluido)**
1	43222805-001	Central Telefónica	Unidad	1	Unidad	Dell/Elastix	Mexico/Ecuador	52.780.000	52.780.000
2	43222805-001	Switch	Unidad	10	Unidad	Dell	Mexico	9.048.000	90.480.000
3	43222805-001	Gateway	Unidad	1	Unidad	Dell	Mexico	20.207.200	20.207.200
4	43222805-001	Teléfono IP Básico	Unidad	130	Unidad	Denwa	China	535.340	69.594.200
5	43222805-001	Teléfono IP Recepcionista	Unidad	2	Unidad	Denwa	China	573.040	1.146.080
6	43222805-001	Panel Consola Operadora	Unidad	5	Unidad	Denwa	China	294.060	1.470.300
7	43222805-001	Teléfono IP Ejecutivo	Unidad	25	Unidad	Denwa	China	414.700	10.367.500
8	43222805-001	Capacitación al Personal	Unidad	1	Evento	N/A	N/A	52.780.000	52.780.000
Precios Totales									298.825.280

Arq. Antonio Boselli
Director Proyecto Tekoha
Secretaría Acción Social

Ing. Gerardo Gaona
Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
DTIC-SAS

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050